



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/718/2020, de 24 de julio, por la que se declara apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.*

Mediante Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, se convocó el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la Orden EDU/1366/2019, de 30 de diciembre, se nombra funcionario en prácticas al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

Finalizada la fase de prácticas procede declarar a quien ha resultado apto en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo para el ingreso al precitado cuerpo de catedráticos.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado decimosexto.1 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### **RESUELVO**

*Primero.– Aspirante apto.*

Declarar apto en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, por haber sido evaluado positivamente por la comisión calificadora, a Meseguer Lujan, Lorenzo, DNI \*\*\*\*6295, en la especialidad Violonchelo (079) del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), puntuación total 7,0127.

*Segundo.– Régimen jurídico administrativo.*

El régimen jurídico administrativo de la persona declarada apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

*Tercero.– Aprobación del expediente.*

1. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, de conformidad con el apartado decimosexto.1 de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionario de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2020.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos del nombramiento como funcionario de carrera y de la expedición del correspondiente título.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de julio de 2020.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS